

## **Salta: El ex juez, en la Lona**

Condenaron a 15 años de prisión al ex juez Federal Ricardo Lona por encubrimiento y prevaricato en relación al secuestro y asesinato del ex gobernador Miguel Ragone.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de Salta condenó al ex Juez Federal Ricardo Lona a 15 años de prisión. Los jueces encontraron al magistrado culpable del encubrimiento en 3 hechos y prevaricato, en concurso real, tipificado como delito de lesa humanidad. La decisión fue tomada por mayoría, con la disidencia del camarista Gabriel Casas, quien votó por una condena de 6 años de prisión.

Miguel Ragone fue gobernador de Salta entre el 25 de mayo de 1973 y el 14 de noviembre de 1974, cuando el gobierno de Isabel Perón dispuso la intervención de la provincia. Fue el último mandatario electo antes del golpe militar.

El 11 de marzo de 1976 fue secuestrado cerca de su casa; los captores dispararon contra dos vecinos que presenciaron los hechos, Santiago Catalino Arredes y Margarita Martínez de Leal, causando la muerte del primero. En aquel entonces, Ricardo Lona era el único juez federal de Salta.

Esta tarde, a las 17:00, se dio lectura a la sentencia frente a la Ciudad Judicial de la ciudad de Salta.

El tribunal dispuso, por mayoría, condenar a la pena de 15 años de prisión y multa del máximo previsto, inhabilitación absoluta por igual tiempo que el de la condena -inhabilitación absoluta perpetua en relación a las querellas-, y costas.

El ex Juez fue encontrado culpable de ser partícipe secundario del delito de "homicidio doblemente agravado por alevosía y por el concurso premeditado de dos o más personas" en perjuicio de Miguel Ragone; autor del delito de "encubrimiento del homicidio doblemente agravado por el propósito de ocultar otro delito, asegurar sus resultados, lograr impunidad y por el concurso premeditado de 2 o más personas" en perjuicio de Santiago Catalino Arredes; e iguales cargos (aunque el encubrimiento corresponde a un homicidio en grado de tentativa) respecto de Margarita Martínez de Leal.

Los fundamentos de la condena se darán a conocer el 8 de octubre a las 14:00 horas.